

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Dancausa Gras

Edicto

La Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, en el rollo 1.221 de 1981, formado para sustanciar la ejecución en España de la sentencia dictada por la Corte Superior Segunda de lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda con fecha 18 de marzo de 1963, declarando el divorcio del matrimonio celebrado entre doña Emeteria Ciriaca Sánchez de Brito, solicitante de la ejecución, con don Salvador Brito Rodríguez; ha acordado por proveído de 9 de diciembre de 1981, citar y emplazar a don Salvador Brito Rodríguez, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a usar de su derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario de Sala.—20-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Mateo Fernández, a instancia de su esposa, doña Dolores Martínez Criz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Alicante, con domicilio en calle Pintor Parrilla, número 2 (Ciudad Jardín), con documento nacional de identidad número 21.342.856, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 35/1978, de 18 de noviembre, cuyo fallecimiento ocurrió en acción de guerra el 24 de marzo de 1939, en el frente de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante el presente edicto que se publicará por dos veces en un intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en el diario «Pueblo», de Madrid; en el diario «Información», de Alicante; así como en Radio Nacional de España, quedando otro inserto en el tablón de anuncios de este Juzgado, para los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—14.912-C. 1.ª 25-1-1982

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de «Industrias Frigoríficas Alicantinas, Sociedad Anónima» (INFASA), con el número 681/81, especial 3/81, en el que el día de

la fecha ha recaído auto cuya parte dispositiva dice: «Que debía declarar y declaraba a «Industrias Frigoríficas Alicantinas, S. A.» (INFASA), desistida del presente procedimiento de suspensión de pagos, dándose por terminado, quedando los acreedores y deudor en libertad para el ejercicio de sus acciones y ejecuciones particulares; participándose a los Jueces de esta ciudad, así como en los que penda procedimiento conocido, librándose los oportunos mandamientos con los insertos necesarios al Registro Mercantil de la Propiedad, Cámara de Comercio, Industria y Navegación, dándose la publicidad de igual modo que en la providencia inicial. Haciéndose saber a la Intervención, que diez días después que se comuniquen y publique este auto, cesarán en sus funciones; todo ello, con imposición de las costas causadas. Lo que se notifica a cuantos acreedores y personas interesadas, en la expresada suspensión, según dispone la expresada Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Alicante a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—15.580-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1.219/80-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Tomás Pleguezuelo Castillo y doña Agueda García Hernández, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por el 75 por 100 de su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

Entidad número uno.—Vivienda puerta 1.ª del piso 5.º, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat 3, al tomo 618, libro 247, folio 31, finca 19.718, inscripción primera. Edificio sito en San Baudilio de Llobregat, en la parte posterior, digo, interior de la carretera de San Vicente dels Horts, sin número, denominado «Edificio Moli Nou» bloque 2, de superficie aproximada 70,88 metros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, galería con lavadero y pequeña terraza. Linda: Frente, con rellano de escalera y en parte con zona ajardinada; por la derecha, entrando, y fondo, con zona ajardinada, en proyección vertical e izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en un millón quinientas sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 1 de marzo próximo de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su

personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de esta segunda subasta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—9.668-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532, de 1978-3.ª, promovidos por «Eléctrica Comercial Colominas, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Félix Estrada Saladich, en reclamación de 42.567.210,48 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se

solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados. (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Porción de terreno sito en esta ciudad, a la izquierda del ensanche señalado con el número 142 de la calle Rocafort, de superficie 1.190 metros 53 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.510,99 palmos cuadrados, en parte de la cual existe construido un edificio que consta de dos partes, a saber: la parte anterior o exterior, con fachada a la citada calle, compuesta de bajos y siete pisos, con servicios y dependencias en el terrado, y la parte posterior, situada en el interior de la manzana, delimitada por las calles Rocafort, Aragón, Calabria y Valencia, compuesta de cinco plantas, afectando la forma escalonada, destinándose el conjunto del edificio a almacén y ocupando esta parte edificada, descontando patios, 1.172 metros 93 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.780,19 palmos, también cuadrados, que con los patios alcanza la superficie de 1.190,53 metros cuadrados del total del solar, que en junto linda: Por su frente, con dicha calle Rocafort; por la espalda, con resto de finca que se segregó; por la derecha, entrando, con finca de Pedro Maynoy, y por la izquierda, con finca de don Casimiro Soler. Título perteneciente a don Félix Estrada Saladrich, a saber: El terreno, junto con mayor porción de la que fue segregada hasta alcanzar la superficie de 1.412,59 metros cuadrados, por haberla comprado a doña María Francisca Almiñana Grunya, don Mario, digo, don Antonio de Padua Torras Fariols mediante escritura que el 1 de mayo de 1947 autorizó el Notario de esta ciudad don Fernando Poveda Martín. Y la construcción por haberla construido dicho señor a su costa según declaró en otra escritura otorgada ante el propio Notario señor Poveda, el 6 de marzo de 1948, en la cual procedió asimismo a la segregación del solar de la finca descrita, que se inscribió en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, hoy número 8, de esta plaza, tomo 1.420 del archivo, libro 308 de la Sección segunda, finca número 7.919, inscripción primera.

Valorada en setenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas con noventa y seis céntimos (74.134.420,96 pesetas).

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Torné y García.—15.309-C.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 804/79-M2 y promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra doña Encarnación Fabregat Montardit y doña Griselda Baste Pascual, en reclamación de la suma de trece millones de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo a la segunda.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

3.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

4.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 29 de marzo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta: Porción de terreno sito en Montfulla, del municipio de Bescanó, de extensión superficial 16 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, con resto de finca de que se segregó, de don Pedro Turón Subirana, en una longitud de 29,85 metros; al Sur, en una longitud de 45 metros, con carretera de acceso a la finca; al Este, en una longitud de 37,30 metros, con finca de doña Griselda Baste Pascual, y al Oeste, en una longitud de 50,35 metros, con resto de finca del señor Turón.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.710, libro 36 de Bescanó, folio 208, finca número 1.823, inscripción primera.

Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—15.604-C.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 804/79-M2 y promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra doña Encarnación Fabregat Montardit y doña Griselda Baste Pascual, en reclamación de la suma de 13.000.000 de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado, en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 26 de marzo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno o solar para edificar, situada en el término municipal de Parets del Vallés, que forma parte de la manzana primera bis del plano de urbanización de la mayor finca de que procede, de superficie seiscientos siete mil ciento cincuenta y un palmos, veintiséis décimos de palmo, también cuadrados. Lindante: por el frente, Oriente, en una línea de 18 metros, con la calle Montseny; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de 36 metros, con Mariano Bull; por la derecha, Norte, en otra igual línea de 36 metros, con calle de la Salud, y por el fondo, Poniente, en otra línea de 18 metros, con Enrique Ballera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 287 del archivo, libro 12 de Parets, folio 108, finca número 1.228, inscripción tercera.

Valorada en once millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—15.605-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.134/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio M. de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Catalunya (que litiga amparada con los beneficios de pobreza), contra «Inmobiliaria Granvia de Barcelona, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 12 de marzo de 1982, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en

la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Número cincuenta y cinco.—Piso séptimo, puerta primera de la escalera derecha de la casa número doscientos cincuenta y nueve-doscientos sesenta y uno, de la avenida de José Antonio, de esta ciudad; de superficie cincuenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano escalera, parte con patio central de luces; por la derecha, entrando, con el séptimo, segunda, derecha; por la izquierda, parte con dicho patio central de luces y parte con el séptimo, primera, izquierda, y por el fondo, con finca matriz de la que procede, propiedad de los señores Berenguer. Este departamento forma parte integrante e indivisible de la finca 24.331, al folio 13 del tomo 1.983 del archivo 529 de la sección segunda, constituida en régimen de propiedad horizontal, y en relación proporcional a la misma tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de un entero diez centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro III, al tomo 2.232, libro 599, sección segunda, folio primero, finca número 28.518, primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 9 de diciembre de 1931.—El Secretario, Juan Mariné.—9.505-A.

Don Joaquín García Lavernia, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 628 de 1930-T, promovidos por «Banca Jover, S. A.», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra don José Artigas García, en reclamación de 4.158.130,04 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, cuatro millones quinientas mil pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de febrero del próximo año, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la presente subasta, valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas, a efecto de la misma, es de la siguientes descripción:

Número cinco. Planta principal puerta tercera, parte de la finca urbana, sita en esta ciudad, Edificio «Bori-Park», calle Bori Fontestá, número catorce; de superficie ciento once metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de recibidor, de entrada, comedor-sala de estar con salida a su terraza balcón, cuatro dormitorios—uno de ellos con salida al mismo, balcón terraza antes expresado, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, cocina-oficina, pasillo, salura de distribución y galería interior con lavadero. Linda: por su frente, entrando, Sur, con rellano de la escalera, patio interior central y resto con vivienda segunda puerta de la propia planta; a la izquierda, entrando, Oeste, con rellano de la escalera, vivienda puerta cuarta de la propia planta y patio central y lateral; al fondo, Norte, con finca número doce de la calle de Bori y Fontestá, propiedad de los señores Gallardo-Marqués, y resto con patio interior lateral; por la derecha, entrando, Este, a través de la pared de fachada, con la calle de Bori y Fontestá, intermediando su balcón terraza. Se le asigna un valor privativo en relación con el total del inmueble de dos enteros con cuarenta y nueve centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 337 de San Gervasio, folio 18 vuelto finca número 12.398, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1931.—El Magistrado - Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—6.881-3.

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona con el número 1.535-81-N, a instancia de don Enrique José Pla Viladecans, en solicitud de señalamiento de Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Rectificadora Pla, S. A.», se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría Ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que se debía convocar y convocaba Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad "Rectificadora

Pla, S. A.», con arreglo al orden del día contemplado en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y estará constituido, al menos, por los conceptos a que se refiere dicho artículo, es decir, censura de la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios y ruegos y preguntas; cuya Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de febrero de 1932, a las diez horas, en el domicilio social, sito en esta ciudad, calle Provenza, número 387, y en segunda convocatoria, en caso de que fuere precisa, el siguiente día 18 del mismo mes y año y a la misma hora, siendo presidida por don Fernando Sánchez Sánchez, a quien se hará saber; publicarse los anuncios ordenados por el artículo 53 de la propia Ley en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Vanguardia», con quince días de antelación, cuando menos, a la fecha fijada para la primera convocatoria, haciendo constar en ellos cuantos extremos se previene en dicha norma, y que podrán asistir a la Junta los tenedores de acciones que, con cinco días de antelación al señalado para ellas, hayan efectuado en el domicilio social el depósito de sus acciones o resguardos de establecimientos bancarios que lo acrediten, así como las personas con derecho a ello reconocido en los Estatutos de la Sociedad.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona. Doy fe. Siguen firmas y rubricas.»

Y en cumplimiento de lo ordenado a los fines del artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se expide la presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1931.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—15.597-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 863/79, 2.ª, y promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, S. A.», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu contra don Manuel Rodríguez Alonso en reclamación de la suma de quinientas ochenta y cinco mil doscientas noventa y una pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 31 de marzo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número once o piso ático, puerta primera, de la casa número 207, de la calle Garcilaso, de esta ciudad de Barcelona. Vivienda con terraza, de superficie treinta y ocho metros cuadrados. Lindante: al frente, Norte, con la calle Garcilaso; al fondo, Sur, con patio de luces y escalera; y a la derecha entrando, Oeste e izquierda Este, con finca de que procede. Tiene un coeficiente de cinco enteros veinte centésimas por ciento (5,20 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.080, libro 158 de la Sección 2.ª, folio 175, finca 13.078, inscripción primera.

Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona, 10 de diciembre de 1981.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—9.665-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en providencia del día 7 de los corrientes, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Banco de los Pirineos, S. A.», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, y que se sigue con el número 1.690/81-G, por el presente se hace público para conocimiento de los señores acreedores y demás interesados, que por la referida providencia se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mentada entidad bancaria, con sede en Gerona, calle Mediodía, números 14-16, y oficinas principales en Barcelona, Vía Augusta, 17-19, y paseo Pi y Margall, número 25; que como consecuencia de tal estado han quedado intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores judiciales al acreedor «Banco de España, S. A.», en la persona de don Juan José Rivero Jiménez, con despacho en plaza de Cataluña, números 17 y 18; y a los titulares don Emilio Mulet Ariño, con despacho en avenida Diagonal, número 418, 2.ª, 1.ª, y don Luis Usón Duch, con despacho en calle Mallorca, 317, 2.ª, 2.ª; habiéndose tomado los acuerdos inherentes a dicha situación y en especial, hacerla pública mediante edictos a insertar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de gran circulación «La Vanguardia», y fijar un ejemplar de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado; ponerlo en conocimiento además de los Juzgados de esta capital a los efectos dispuestos en el artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922; anotar la solicitud en el Registro Mercantil de esta provincia y en la de Gerona, así como en los Registros de la Propiedad correspondientes, y que de acuerdo con el expresado artículo 9.º quedan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la deudora no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores,

mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere al cobro de sus créditos, y por último, ponerlo en conocimiento de los Juzgados de igual clase Decanos de Madrid, Gerona y Lérida, telegráficamente, a los efectos del artículo 4.º de la citada Ley.

Barcelona, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan M. Torne.—597-C.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.745 de 1980-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra «Glopsein, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 22.095.046,67, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 30.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de marzo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra, situada en el término de Viladecans y partida llamada «Nuera», de cabida dos mil ciento ochenta y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 57.801,50 palmos, también cuadrados; lindante: por Norte, en una línea de 18,30 metros, con don Juan Montmany; por Sur, en una línea de 15,66 metros, con don Francisco Domènech; por Este, en una línea de 136,45 metros, con don José Toscas, y por Oeste, con resto de finca de que esta procede.

Sobre parte de la descrita finca hay construida una nave industrial, compuesta de planta baja, de superficie edificada 701,99 metros cuadrados, con un altillo de superficie 28,70 metros cuadrados, y una planta alta donde están ubicados el taller, vestuarios, almacén y oficinas, de

superficie edificada 701,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 187, libro 55 de Viladecans, folio 187, finca número 2.240, inscripción quinta.

Valorada dicha finca en la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario judicial, 9.507-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.158 de 1981, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», la cual goza del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Teresa Victor Ferrer, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por la demandada y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo, las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 2.625.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Departamento número dos.—Vivienda radicada en la parte posterior del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Floridablanca, número setenta y dos; formada por los pisos primero y segundo, puerta primera, e integrada en la primera planta, por vestíbulo, un dormitorio, comedor-cocina, lo que ocupa una superficie de sesenta metros, con una terraza de ochenta y cuatro metros, y en la segunda planta radican tres dormitorios y aseó, con una superficie también de sesenta metros, todos cuadrados y aproximadamente; linda: Al Norte, con patio de luces y finca de José Mach y Santiago Alsina; al Sur, con finca de don Francisco Arderiú y doña Dolores Marsol; al Este, con vuestro del patio del departamento uno; al Oeste, patio de luces, caja de escalera y departamentos tres y cuatro; por abajo, con el departamento uno, y por arriba, con el departamento cinco.

Coefficiente de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró por la segunda de la finca 22.434, a folio 13 vuelto, libro 526 de Mataró, tomo 1.530.

Barcelona, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario.—9.873-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 690/1981-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Renera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga como pobre), contra don Andrés Durán Pérez, avenida Victoria, 12, bajos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Passeig Lluís Companys, 1 y 3, planta 4.ª) el día 28 de febrero próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas por el deudor objeto de subasta son:

•Entidad número treinta y tres.—Local comercial número dos situado en planta sobreatico (decimotercera del inmueble) de la casa números doscientos veintinueve al doscientos treinta y siete de la calle Cerdeña, de Barcelona. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden cuarenta metros ochenta decímetros cuadrados a la entidad y el resto a superficie en elementos comunes. Linda: Por el frente, entrando, con pasillo interior de la planta por donde tiene su entrada; por la derecha, con local número tres (entidad treinta y cuatro); por la izquierda, con el local número uno (entidad treinta y dos), y por el fondo, con patio interior de manzana, y en vertical, con el local de la planta

inferior de la que queda separada mediante una terraza descubierta.»

Inscrita en el tomo 1.420, libro 1.274, sección 1.ª, folio 150, finca 79.844.

Valorada en la escritura de deudor en 700.000 pesetas.

•Entidad número treinta y cuatro.—Local comercial número tres, situado en la planta sobreatico (decimotercera del inmueble) de la casa antes indicada. Tiene una superficie de ciento diecisiete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, linda: Por el fondo, entrando, parte con finca de don Juan, don Jaime y doña Mercedes Soler o sus sucesores y parte con proyección vertical de antiguo camino de los Angeles; por la derecha, entrando, con local cuatro (entidad treinta y cinco); por la izquierda, con patio interior de manzana, y en proyección vertical, con local número tres de la planta inferior de la que queda separado mediante una terraza descubierta, y por el frente, entrando, con local número dos y pasillo por donde tiene su entrada. De la superficie dicha y el resto a la superficie en elementos comunes.

Inscrita en el citado Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 161, finca número 79.846.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

•Entidad número treinta y seis.—Local comercial cinco situado en la planta sobreatico (decimotercera del inmueble) de la casa antes citada. Tiene una superficie de ochenta y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, parte con pasillo y vestíbulo por donde tiene su entrada; por el fondo, entrando, con fachada principal a la calle Cerdeña, de la que queda separado en proyección vertical por una terraza descubierta; por la izquierda, con local número cuatro, y por la derecha, parte con vestíbulo y medianera con finca propiedad de «Inmobiliaria Safrei, S. A.» De la superficie dicha corresponden sesenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados a la entidad y el resto a la superficie en elementos comunes.»

Inscrita en el Registro antes citado, tomo, libro, sección e inscripción, folio 165, finca número 79.850.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que el tipo de esta primera subasta es el fijado en la escritura de deudor para cada finca.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—9.674-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 507 de 1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José Lambert Botet y doña Juana Cot Pérez, he acordado por providencia de fecha 21 de diciembre de 1981, la celebración de la primera pública subasta el día 5 de marzo de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:
Casa-torre, en Cabriels, Urbanización Can Tolrá, con frente a avenida Carles-Tolrá, solar 5A, de la localidad de Cabriels, ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.776, folio 99, finca número 2.057, valorada en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona, 21 de diciembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—9.670-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio de mayor cuantía 92/77 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Renera Cahis, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, contra don Carlos Esquerda Sagües, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 2 de marzo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que será de 3.368.460 pesetas en que ha sido valorada; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

La finca es la siguiente: «Planta baja o tienda primera, número 2 de la relación de la casa, señalada con el número 28 de la plaza España, de esta ciudad, destinada a local de negocio con un piso entresuelo, al que se tiene acceso mediante una escalera interior de la tienda y también mediante puerta que abre el primer rellano de la casa de la escalera. La tienda se compone de puerta que abre a la plaza España, con tienda, despacho, «W.C.» y escalera de acceso interior. El piso entresuelo, el que a su vez se compone de puerta que abre al primer rellano de la caja de escalera, y con nueve habitaciones, comedor, cocina, recibidor, «W.C.» y baño. Ocupa la planta baja una superficie, con exclusión de la caja de la escalera y entrada a la total finca, de 93 metros 69 decímetros cuadrados, y el piso entresuelo, puerta primera, ocupa una superficie en junto, pero con exclusión de la escalera y patios de luces, de 140 metros 17 decímetros cuadrados. Linda la tienda en junto y en proyección vertical: por su frente, con la plaza España, parte con la caja de la escalera y en una pequeña parte con finca de Luis Armengol o sus sucesores; por la espalda, con la caja de la escalera y con la tienda tercera; por la derecha, entrando, con la entrada y caja de la escalera y con la tienda o planta segunda baja; por la izquierda, con finca de Luis Armengol o sucesores. Linda además: por el suelo, con sótanos además de la total finca y

con cuatro trasteros comunes, y por el techo, con el piso entresuelo, puerta primera; anexo a la tienda que se describe, el piso entresuelo puerta primera. Linda a su vez en junto y en proyección vertical: por su frente, con la plaza España, parte con finca de Luis Armengol y parte con la caja escalera y patio interior de la escalera con la avenida de José Antonio y parte con la caja de la escalera y patio interior; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo, puerta 2.ª, o la planta baja o tienda segunda y con caja de escalera patio interior, y medianamente un hueco, con la planta baja o tienda segunda; por la izquierda, con finca de Luis Armengol y sucesores. Linda además, por el suelo, con la planta baja o tienda primera de la que este piso es anexo y con planta baja o tienda tercera, y por el techo, con el piso principal, puerta primera, a la planta baja o tienda primera y a su anexo piso entresuelo, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 135 de Lérida, folio 188, finca 13.515.

Barcelona, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—15.586-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.595 de 1980-A, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por la deudora doña Alberta Lonch Gracia, que forma parte del inmueble sito en Rubí, calle de Alicante, número 28, formando chaflán con la calle Font del Ferro, y cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número cinco.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio "Froa", sito en esta villa, con frente a la calle Alicante, número veintiséis, formando chaflán con la calle Font del Ferro. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una galería en la que se halla instalado el lavadero; teniendo además el uso exclusivo de parte de un patio interior de luces de nueve metros cuadrados. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la puerta de entrada, parte vivienda puerta primera de su misma planta, parte hueco escalera y parte vivienda puerta tercera de su misma planta; por la derecha, entrando, proyección vertical calle Alicante; por la izquierda, parte hueco de escalera, parte patio de luces; por el fondo, con finca de don Juan Company Amorós y doña Remedios Cheto Máhiquez; por abajo, con el local A, entidad número uno de la planta baja, y por arriba, con vivienda segundo segunda. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de seis enteros quince centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.815, libro 284 de Rubí, folio 13, finca 15.092, inscripción primera.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, ante este Juzgado, el día 28 de febrero próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.671-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102 de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Peña Fernández y doña María Soledad Fernández Martín, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por los demandados y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, que fue de 858.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

Departamento número tres.—Vivienda puerta uno del piso entresuelo de la casa señalada con el número 55 del paseo San Jorge, de Santa Coloma de Gramenet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios cocina, aseo y lavadero, y sesenta y cinco metros cuadrados útiles. Linda: Norte, patio posterior del edificio; Sur, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta dos de la misma planta; Este, parte de José Cardial y parte de Tomás Baig Ro-

vira, y Oeste, de Tomás Baig Rovira. Tiene una cuota de nueve enteros y sesenta y siete centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.177, libro 568, folio 200, finca número 41.023, inscripción primera.

Tasada en 875.000 pesetas
Barcelona, 21 de diciembre de 1981.—
El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.669-A

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 710-S de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Complementos Financieros, S. A.», representado por el Procurador señor Mundet Sugañés, contra don Ricardo Díaz Lorente, en reclamación de 1.028.772 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes separados los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta de esta ciudad, se ha señalado el día 8 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Las fincas cuya tercera parte indivisa es objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª Entidad 22.—Piso cuarto, cuarta, de calle Paretó, 55, de Hospitalet, de 50 metros cuadrados. Coeficiente 2,60 por 100. Tomo 728, libro 21, folio 175, finca 2.586. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Departamento 12.—Piso segundo, primera, número 55 de calle Paretó y número 59 de avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet. Coeficiente 1,95 por 100. Superficie 69 metros cuadrados. Folio 41, finca 6.143. Valorada en la suma de doscientas mil pesetas.

3.ª Departamento 14.—Piso segundo, tercera, número 55 de calle Paretó y número 59 de avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet, de 57 metros cuadrados. Coeficiente 1,70 por 100. Folio 45, finca 6.147. Valorada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

4.ª Departamento 15.—Piso segundo, cuarta, número 55 de calle Paretó y número 59 de avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet, de 63 metros cuadrados. Coeficiente 1,95 por 100. Folio 47, finca 6.149. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

5.ª Departamento 16.—Piso tercero, primera, número 55 de calle Paretó y número 59 de avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet, de 69 metros cuadrados. Coeficiente 1,95 por 100. Folio 49, finca 6.151. Valorada en doscientas mil pesetas.

6.ª Departamento 17.—Piso tercero, segunda, número 55 de calle Paretó y número 59 de avenida Alcalde España Mun-

tadas, de Hospitalet, de 63 metros cuadrados. Coeficiente 1,95 por 100. Folio 51, finca 6.153. Valorada en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

7.º Departamento 19.—Piso tercero, cuarta, número 55 de calle Paretó y número 59 de avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet, de 63 metros cuadrados. Coeficiente 1,95 por 100. Folio 55, finca 6.157. Valorada en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

8.º Departamento veinte.—Piso cuarto, primera, número 55 de calle Paretó y número 59 de avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet, de 69 metros cuadrados. Coeficiente 1,95 por 100. Folio 57, finca 6.159. Valorada en la suma de doscientas mil pesetas.

9.º Departamento 23.—Piso cuarto, cuarta, número 55 de calle Paretó y número 59 de avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet, de 63 metros cuadrados. Coeficiente 1,95 por 100. Folio 63, finca 6.165. Valorada en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

10. Departamento 24.—Piso quinto, primera, número 55 de calle Paretó y número 59 de avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet, de 69 metros cuadrados. Coeficiente 1,95 por 100. Folio 65, finca 6.167. Valorada en la suma de doscientas mil pesetas.

11. Departamento 29.—Piso sexto, segunda, número 55 de calle Paretó y número 59 de avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet, de 63 metros cuadrados. Coeficiente 1,95 por 100. Folio 75, finca 6.177. Valorada en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

12. Departamento 33.—Piso ático, segunda, número 55 de calle Paretó y número 59 de avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet, de 58 metros cuadrados. Coeficiente 1,70 por 100. Folio 83, finca 6.185. Valorada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

13. Departamento 39.—Piso primero, segunda, número 55 de calle Paretó y número 59 de avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet, de 61 metros cuadrados. Coeficiente 1,70 por 100. Folio 95, finca 6.197. Valorada en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Barcelona a 5 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—462-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 298/1981-H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, de ésta, contra don Juan Sastre Munar, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta, en pública y primera subasta, y precio de su valoración, de las fincas que luego se describirán:

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón Víctor Pradera, 1 y 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Los gastos del remate y demás derivados de él mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

4.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se dirá para cada una de las fincas; precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

1. «Nave industrial panificadora, almacenes y tienda en la planta baja y oficinas y despachos en la planta primera; de construcción aislada. Compuesta de sótano, bajos, primer piso y desván. El solar, de forma rectangular, forma parte de las parcelas tres, cuatro y cinco; parte de la dos y parte de la trece del plano de parcelación de finca "Cas Mertje", término de Inca, con frente a la carretera de Palma a Alcudia, kilómetro 30,334. Mide 1.250 metros cuadrados en total. El sótano mide 57,12 metros cuadrados edificados; los bajos, 808,20 metros cuadrados; primer piso, 227,64 metros cuadrados, y el desván, 217,44 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con plaza en proyecto; izquierda, parte de los solares dos y trece, propiedad de "Curtexa"; fondo, con solares nueve y doce, propiedad de "Curtexa", y solar seis, propiedad de Antonio Planas y esposa.» Inscrita a los tomos 2.518 y 2.477, libros 283 y 276 de Inca, folios 186 y 86, fincas números 15.596 y 15.229, inscripción primera.

2. «Urbana.—Casa compuesta de sótanos, bajos, entresuelo y dos viviendas, en Inca, plaza de España, 20 y 21. Superficie, cinco metros y 20 decímetros de ancho y doce metros cincuenta de fondo, o sea, sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: A derecha, entrando, con casa de Bartolomé Pellicer; izquierda, con la de Jaime Fe; fondo, con la de Pedro Cortés. Constituida en propiedad horizontal, los bajos en finca número uno, primer piso la segunda y segundo piso la tres. Registradas la número uno al tomo 2.149, libro 229, folio 101, finca número 6.375 duplicada; la número dos, al tomo 2.149, libro 229, folio 104, finca número 12.555; la número tres, a iguales tomo y libro, folio 107, finca 12.556, asientos 4,2 y 2, respectivamente. La finca número uno se halla inscrita al tomo 2.546, libro 283, folio 16, finca 15.821, inscripción tercera, y la número dos, al tomo 2.567, libro 222, folio 198, finca número 15.060, inscripción tercera.»

La primera finca fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.880.000 pesetas y la segunda en 8.170.200 pesetas.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva del oportuno edicto se expide el presente, dado en Barcelona a 12 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—444-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzga-

do, bajo el número 732 de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de beneficio de pobreza, contra doña María Luz Galdeano Guillén y don Francisco Peña Fernández, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera, que fue de 558.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número 23. Vivienda puerta cuarta de la planta quinta de la escalera número cinco del edificio o bloque denominado bloque C, situado en la manzana número uno del plano general de la barriada de Las Cortes, término municipal de Terrasa; se compone de recibidor, terraza, comedor-estar, distribuidor, baño, cocina, tres dormitorios y galería con lavadero; mide 76 metros 85 decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta primera de la propia planta; por el fondo, fachada posterior del edificio; por la derecha, entrando, con patio de luces y con vivienda puerta tercera del piso quinto de la casa o escalera número seis; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por arriba cubierta, general del edificio, bajo piso cuarto, puerta cuarta.»

Tiene asignado un coeficiente de un entero diez céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 1.754, libro 490 de la Sección segunda, folio 13, finca número 29.622, inscripción primera.

Barcelona a 13 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—439-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Condal, S. A.», contra don Pedro Ventosa Soler, he acordado rectificar el edicto que se mandó publicar con fecha 11 de diciembre pasado y mediante el que se

anunciaba la venta a segunda pública su base, con la rebaja del 25 por 100, la mitad proindiviso de la pieza de tierra de cultivo, sita en el lugar Más de Baró, y que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero, a las once horas, y en cuyos edictos aparece que dicha mitad proindiviso está valorada en 12.500 pesetas, siendo el valor real de 12.500.000 pesetas.

Y para que conste y tenga la debida publicidad, expido el presente, que firmo en Barcelona, a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan M. Torne.—316-3.

BILBAO

Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 992/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Juan Ignacio Echevarría Alegria y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 18 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de lo señalado en la hipoteca, de 1.950.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha, letra E, del piso o planta alta, novena, que ocupa una superficie útil de 89,90 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con un 0,75 por 100. Forma parte de la casa sita en Bilbao, en la calle Tomar Zubiria e Ibarra, número 3, denominado grupo residencial "Zurbarán". Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao Occidente al tomo 2.045; libro 483, de Begoña, folio 18, finca 28.905, inscripción 1.ª»

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1982.—El Secretario, ilegible.—452-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 638/78, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Aróstegui, contra don Raúl López Gutiérrez y doña Manuela Alvarez Estandia, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 150.000 pesetas, o sea, 112.500 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento independiente número 15 o vivienda centro del piso quinto, que forma parte integrante de la siguiente finca: Edificio junto a la farmacia «Arruza Larrasquizu», de esta villa de Bilbao. Referencia registral: tomo 850, libro 576 de Bilbao, folio 164, finca 22.037-B, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1982.—El Secretario, ilegible.—448-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 383/80, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor M. Guijarro, contra «Forem, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 24.675.000 pesetas, o sea, 18.506.250 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Planta de sótano primero de la casa en el barrio de Areta, término de Iturrizalde, que tiene una superficie de 1.645,28 metros

cuadrados, aproximadamente, y forma parte del edificio de viviendas, sito en el término de Iturrichi, barrio de Areta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 598, libro 88 de Llodio, folio 80, finca 8.435, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1982.—El Secretario, ilegible.—449-A.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, número 533/81, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por la Compañía «Walaferma, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 25 de febrero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

3.ª Que los autos, y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número uno. Local comercial, sito en la planta sótano de la casa números 4 y 6 de la calle Bellaterra, de Cornellá, teniendo su entrada mediante una rampa situada a mano derecha, entrando por la calle Bellaterra. Tiene una superficie construida de setecientos sesenta metros cuadrados; se compone de una nave diáfana y aseó. Linda: al frente, mediante la referida rampa, con la calle Bellaterra y en parte con el subsuelo de la propia calle; por la derecha, entrando, con subsuelo de finca de don Basilio Ruiz Vera; a la izquierda, con subsuelo de finca de don Francisco Orri Puigagut, y al fondo, con el subsuelo del resto de finca sin edificar. Su cuota es de veinte enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 309, libro 209 de Cornellá, folio 46, finca número 28.855, inscripción primera.

Valorada a efectos de la presente en 9.300.000 pesetas.

Hospitalet, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario.—9.675-A.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Mercedes Moradas Blanco, Juez de Primera Instancia accidental de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Teresa Garrido Regaña, mayor de edad y ve-

cina de Oliva de la Frontera, domiciliada en calle Virgen de Gracia, número 98, se tramita expediente bajo el número 58/1981, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Eleuterio Pinilla García, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de dicha localidad de Oliva de la Frontera, el cual se ausentó de la misma el día 21 de septiembre de 1936, sin volver a tener noticias del mismo, por lo que se presume haya fallecido.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de los Caballeros a 15 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia accidental, Mercedes Moradas Blanco.—El Secretario.—4.469-D.

1.ª 25-1-1982

LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 1.514 V de 1980, sobre declaración de herederos abintestato, promovido por don José Suárez Valido, mayor de edad, casado, Ayudante de Obras Públicas, de esta vecindad, domiciliado en la calle León y Castillo, 306, 4.º para obtener la declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Lorenzo Suárez Valido, nacido en esta capital el 28 de mayo de 1918, e hijo del matrimonio contraído por don Bernardo Suárez Talevera y doña Pino Valido Reina, y que era vecino de esta población, falleciendo en Madrid, en donde se encontraba accidentalmente, el día 11 de junio de 1970, sin haber otorgado testamento, cuya herencia reclaman por octavas partes iguales, una parte para cada uno de sus seis hermanos de doble vínculo don José, don Juan, don Domingo, señorita María del Pino, conocida por Pino, señorita Rosario y señorita Rita Suárez Valido; otra a dividir en porciones iguales entre los tres sobrinos doña María Esther, don Fermín y don José María Suárez Márquez, en representación del padre de los mismos don Fermín Suárez Valido, y la otra, a dividir también en porciones iguales entre los igualmente sobrinos don Bernardo y don Luis Fernando, conocido por Luis Suárez García, en representación de su padre don Bernardo Suárez Valido.

Todo ello, a fin de llamar a cuantas otras personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado y en este expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente en los tablones de anuncios de este Juzgado y el que corresponda de igual clase de los de Madrid y en los boletines oficiales de ambas provincias.

Dado en Las Palmas a 10 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—15.615-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, se hace público para general conocimiento que a instancia de doña Tomasa Parra Rodríguez se sigue expediente con el número 1.153 de 1979, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ángel García Méndez, hijo de Eduardo y de María, natural de Tréfacio (Zamora), donde nació el día 20 de febrero de 1915, el cual desapareció el día 28 de febrero de 1937 en la zona Puerta de Toledo-Puerta del Ángel, cuando prestaba servicio en el batallón número 5 de la Brigada Mixta de las Milicias Populares, de la República,

sin que desde la expresada fecha se haya vuelto a tener noticias del indicado don Ángel García Méndez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas y un intervalo de quince días se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—19.764-E. y 2.ª 25-1-1982

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.156-78 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Villa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Trozo de terreno en Riaño, concejo de Langreo, de 36.236 metros cuadrados, que por reciente medición son 43.483 metros cuadrados. Linderos: Norte, nueva carretera Langreo-Oviedo y herederos de Fernando Valle; Sur, Severino Fernández Braña, camino en medio, Estrella García Roza y herederos de Honorio García Riera, también estos dos últimos camino en medio; Este, herederos de José Valle y los de Dorado, y Oeste, herederos de Fernando Valle. Sobre dicha finca se han llevado a cabo las siguientes edificaciones:

I. Nave de 130 por 22 metros lineales, que hacen un extensión de 2.800 metros cuadrados de estructura metálica, cierras de ladrillo y cubierta de fibrocemento.

II. Nave de 90 por 24 metros 60 decímetros que hace 2.214 metros cuadrados de estructura metálica, cierras de ladrillo y cubierta de fibrocemento.

III. Edificio de oficinas en la parte frontal de la primera nave compuesto de dos plantas de cinco por veintidós metros, que hace una extensión de 220 metros cuadrados.

IV. Caseta de transformación de energía eléctrica de seis metros setenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros, o sea, veintidós metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Obra de fábrica, techo metálico y cubierta de fibrocemento. Está sita en el ángulo que forman las dos naves.

V. Cobertizo de diez por diez metros, o sea, cien metros cuadrados, de estructura metálica y techo de fibrocemento situado al fondo de la nave descrita en segundo término.

En la factoría aparecen emplazadas, entre otras, y destinadas al servicio de la industria desarrollada en la misma la maquinaria e instalaciones relacionadas en el acta autorizada por el Notario de Sama de Langreo, don José Rosales Fernández, en 4 de mayo de 1974.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el libro 513, folio 98, finca 43.195, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 22 de febrero de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de esta subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una canti-

dad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.884-3.

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 248-1978-A, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dáñez de la Cadiniere, contra don José Antonio Rebollo Abeilhe y doña Mara González Lázaro, en reclamación de cantidad, se hace saber por medio del presente que se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá; señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesetas, en que ha sido tasada la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso noveno, letra C, o ático, escalera central, en la casa número 10 de la calle Porto Cristo, de la localidad de Alcorcón (Madrid). Tiene una superficie de 89 metros 13 centímetros cuadrados, y comprende varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, piso letra D de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra D de esta misma planta de escalera derecha; fondo, a calle de Porto Cristo, mediante acera ajardinada y acera que la separa, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores, patio de luces y piso letra B de esta misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.982, libro 477 de Alcorcón, folio 40, finca número 37.726.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.891-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 901/78, seguidos a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Francisco Hurtado López y doña Carmen Martínez Caro, sobre secuestro, posesión interina y venta de las fincas que después se describen, hipotecadas en garantía de un préstamo de 1.125.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de las siguientes fincas:

En Pinar (Iznalloz) Granada. Rústicas. Finca 1.ª Suerte de tierra secoano, con algún monte de chaparras, en la parte de la umbria del cortijo de San Antonio, término de Pinar, de cabida 38 fanegas dos celemines y tres cuartillos, equivalentes a 17 hectáreas 94 áreas y 81 centiáreas, que linda: Al Oeste, tierra de doña Carmen Hurtado López; al Sur, con camino de Piñar al Moralejo; al Este, tierras de doña Patronila Hurtado López; y al Norte, con el río de Pinar, dentro del perímetro de esta finca; extensión superficial de 40 metros cuadrados, que linda, por todos los vientos, con la finca descrita.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al tomo 738, libro 38 de Piñar, folio 29, finca 1.419, inscripción séptima.

Finca 2.ª Suerte de tierra de secoano en la solana del cortijo de San Antonio, término de Piñar, de cabida 38 fanegas dos celemines y uno y medio cuartillos, equivalentes a 17 hectáreas y 93 áreas, que linda: Al Oeste, tierras de doña Carmen Hurtado López; al Sur, con la acequia del cortijo de la Canal; al Este, tierras de doña Petronila Hurtado López, y al Norte, con las del cortijo de la Nora, de don Antonio Ballesteros.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro citado al tomo 595, libro 31 de Piñar, folio 22, finca 1.420, inscripción séptima.

Finca 3.ª Suerte de tierra de secoano, con algún monte de encinas, en la umbria del cortijo de San Antonio, término de Piñar, de cabida 38 fanegas 11 celemines y dos cuartillos y medio, equivalente a 18 hectáreas 29 áreas y 72 centiáreas, que linda: Al Oeste, con tierras de don Francisco Hurtado López; al Sur, con el camino de Piñar al Moralejo; al Este, tierras de doña Teodora Hurtado López y con el barranco al Moralejo, y al Norte, con el río de Piñar.

Inscrita en el citado Registro al tomo 504, libro 26 de Piñar, folio 232, finca número 1.426, inscripción séptima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, segunda planta, y, simultáneamente, ante el de igual clase correspondiente de Granada, se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de las fincas descritas la cantidad de quinientas cuarenta mil (540.000) pesetas, para la primera, que es en el Registro de la Propiedad la número 1.419; un millón trescientas diez mil (1.310.000) pesetas, para la finca segunda, que es la número 1.420 y cuatrocientas mil (400.000) pesetas, para la finca tercera, que es la número 1.426 del Registro, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ninguno otro.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 13 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—193-3.

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en los autos de este dicho Juzgado, número 1.396/981, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Mannemann Demag, Sociedad Anónima» (antes «Demg Demg Equipos Industriales, S. A.»), contra «Hemenegildo Mozo, Sociedad Anónima», y otra en reclamación de cantidad, a la también demandada «Ramón Vizcaino-Siétam, S. A.», domiciliada en San Sebastián en el edificio «Lorea», en avenida de Zarauz, sin número, y actualmente en ignorado paradero, se le emplaza a fin de que dentro del término de nueve días y cuatro más que en razón a la distancia existente entre su domicilio y ésta le fue concedido, se persone en autos por medio de Procurador que la represente y Abogado que la defienda, con la advertencia de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley y las demás en los estrados del Juzgado, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario.—15.589-C.

Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 222/81, a instancia de «Construcciones de Móstoles, S. A.» (CODEMO), contra doña María Soledad Martínez García, en los que con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los derechos de propiedad que la demandada posea sobre el siguiente:

Urbana.—Piso primero letra A en la avenida de Carlos V, número 45, en Móstoles (Madrid), con una superficie de 98 metros cuadrados, que consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, cuyos derechos de propiedad han sido tasados pericialmente en la cantidad de novecientos un mil seiscientos veinte pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 11 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.613-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 28/78, a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don David Durá Areitio y doña María del Carmen González Raimundo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Urbana número 9.—Piso segundo A en planta segunda de la casa en Madrid —Carabanchel Alto— Nuevo Poblado de San Ignacio, de Loyola, calle de Jarandilla, número seis. Mide sesenta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, medianería de la casa número ocho de la misma calle; Sur, piso segundo D y rellano de escalera; Este, patio, rellano de escalera y piso B; Oeste, fachada. Cuota cinco enteros diez centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número quince de esta capital al tomo 247, folio 137, finca 20.261, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 18 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientas ochenta y nueve mil quinientas cincuenta y tres pesetas, en que dicho piso ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1981, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—6.886-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, bajo el número 1.046/79 J. a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Sociedad Anónima de Reconstituciones Asfálticas», sobre reclamación de préstamo hipotecario (485.736,50 pesetas), en los que

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada, señalándose para la práctica de la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1982 y doce horas de su mañana.

La finca de que se trata es la siguiente: En Parla: Calle Fernando III el Santo, número 14 (hoy calle Sevilla). Ocho.—Vivienda primero letra D que linda por su frente con rellano de su planta, caja de escalera, piso letra A de su misma planta y patio de luces, por la derecha, entrando, con piso letra C de su misma planta; por la izquierda, con el portal 16, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de setenta y seis metros con dieciséis decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos de comunes del edificio a que pertenece del 5,22 por 100.

Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.924, libro 255, folio 161, finca número 19.635, inscripción segunda.

Se hace constar para participar en dicha subasta lo siguiente:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente dado en Madrid a 2 de diciembre de 1981.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.677-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.489-A/80, seguidos a instancia del Procurador señor Marco Sanz, en nombre y representación de la Entidad «José Bannús, S. A.», contra don Woronko Raymond Joseph, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad del contrato de compraventa del local de vivienda sito en la calle Las Salvia, número 12, planta 1.ª, puerta A, en La Jarosa de la Sierra (Guadarrama).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, de Madrid, se ha señalado el día 17 de febrero del año próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas mil pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, que quedará de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados deben ser estimados como aleatorios, según manifiesta la parte actora.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.601-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/81, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lozano Bache, doña Rosario Pérez Hernández y don Salvador López Aguirre; sobre reclamación de 114.805 pesetas de principal y 58.000 pesetas de costas; en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, el siguiente bien inmueble:

«Vivienda en segunda planta alta. Puerta nueve. Del tipo F, con una superficie útil de 75 metros 31 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 43 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y solana; linda: frente, escalera y patio de luces derecha, entrando, vivienda con acceso por el portal cuatro de la calle IX; izquierda, escalera y vivienda de la misma planta, puerta diez, y fondo, calle I.»

Inscrita al tomo 547, folio 28, libro 500 de la Sección 3.ª, finca número 30.983, inscripción segunda.

Tasada en escritura en la cantidad de 188.616 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el próximo día 18 de marzo de 1982, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación que se deja indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 11 de diciembre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—15.301-C.

En virtud de lo acordado por providencia de este día, en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra contra don José Albadalejos Lancis y doña Rosa María del Pilar Fuentes González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Vivienda tipo S, de 3.ª planta tercera, que es la segunda, de la vivienda del edificio denominado «Bahía Mar», situado en el barrio de Santa Catalina, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una extensión superficial de 108,50 metros cuadrados, y linda: Al Norte, o frente, avenida de José Mesa y López, hoy número 3 bis; al Sur, o espalda, patio grande; al Naciente, o izquierda, la vivienda tipo T, de la misma planta, y al Poniente, o derecha, la vivienda tipo R, de la indicada planta tercera. Cuota: Le corresponde a los efectos de los elementos comunes y a los beneficios y cargas por razón de la comunidad, 0,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas en el libro 500, folio 188 vuelto, finca número 40.953, inscripción cuarta.

Habiendo sido señalada para que dicha subasta tenga lugar el día 23 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de un millón novecientas noventa y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—603-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 587/81, seguido por la Procuradora señora Aguilar Goñi, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martínez Sáez, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada a dicho señor Martínez Sáez.

«En Madrid.—Piso primero, derecha de la casa con fachada a la calle de San Felipe, sin número, con vuelta a la de Bustarviejo, de esta capital, acogida a los preceptos de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y Reglamento para su aplicación de 24 de junio de 1955. Comprende una superficie de 83 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, sala, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina y cuarto de

baño, y linda: por su frente, con meseta de escalera, por donde tiene su acceso, piso 1.º centro, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con parcela número 1; izquierda, con la calle de San Felipe, y fondo, con parcelas números 3 y 4. Este piso representa un valor de 4 enteros 445 milésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará el propietario en los gastos generales de edificio, incluidos los de escalera y ascensor, y excluidos de dichos gastos el de calefacción que abonará en proporción al número de elementos de radiadores que tenga instalados, y el de contribución, que satisfará con arreglo al líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción de acuerdos por mayoría entre todos los partícipes del edificio-copropietarios por tanto de los elementos comunes del mismo, dispondrá el propietario de este piso de 44 votos entre mil que se atribuyen al total. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 309, libro 74, Sección segunda de Chamartín, folio 37, finca 4273, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 4 de marzo próximo a las once de su mañana, anunciándose al público y haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 171.300 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderán que estos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.701-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, se siguen autos de juicio ejecutivo número 240-80, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Dolores Herranz Fuentes, sobre reclamación de un millón ochocientos treinta y una mil novecientos cincuenta y nueve pesetas, por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca perseguida en estos autos:

«Solar situado en la cañada de Los Cardos, término municipal de esta ciudad de Málaga, barriada de Torremolinos; ocupa una superficie de tres mil setecientos treinta y un metros ciento cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Oeste, con la cañada de los Cardos y con un camino de tres metros de ancho que lo separa de la finca de donde originariamente procede este solar, con terrenos que fueron de don Pedro Gómez Crespo y con otras de don Antonio Velázquez Aragón; Sur, los mismos terrenos que fueron del señor Gómez Crespo, los del señor Velázquez Aragón y los que son propiedad del señor Rosell; Norte, con

terrenos del Holandés y con otra propiedad de don Agustín Herranz Fuentes; Este, con parcela propiedad de don Agustín Herranz Fuentes, y Oeste, con la descrita seguidamente, con el número 2, una de las dos en que con ésta se divide la principal.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 1.482, antes 2.461, folio 165, finca 62.815, inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 19 de febrero, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y dos mil seiscientos dieciséis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.874-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alonso Alvarino, representado por el Procurador señor Martínez Díez contra don Angel Isidro Castillejo Carvajal, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca propiedad de dicho demandado, que después se expresará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 23 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Finca número veintiséis.—Planta cuarta, letra C, de la calle General Dávila, número tres, de esta capital, denominado edificio «Gallia», del conjunto urbanístico «Parque de las Naciones». Está destinada a vivienda. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos metros con noventa decímetros cuadrados aproximadamente, incluidas la superficie propia y su participación indivisa en los elementos comunes. Linda: por su entrada, que es el Este, con rellano de escalera y vivienda letra D, de la misma planta; por el Oeste, o fondo, entrando, con medianería de la casa número cinco de la calle del General Dávila, denominada edificio «América», del citado conjunto «Parque de las Naciones»; por el Norte o derecha, entrando, con la calle del General Dávila, y por el Sur o izquierda, entrando, con patio interior y rellano de la escalera; por arriba, con vivienda letra C, de la planta quinta, y por abajo, con vivienda letra C de la planta tercera.

Corresponde a esta piso un trastero en pasillo de servicio de la planta cuarta.

Cuota.—Representa el 1,42 por 100 del valor total del inmueble de que forma parte y con esta cuota participa en los elementos comunes y gastos generales del mismo.

Título.—Compra, en su expresado estado de casado, conforme a la regla tercera del artículo 95 del Reglamento Hipotecario, a «Fábrega, Empresa Constructora, S. A.», en escritura otorgada en Madrid, ante el que fue Notario de esta residencia don Benjamín Arnáez Navarro, el 11 de junio de 1981, al número 755 del protocolo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 963 del archivo, folio 131, finca número 38.049, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—15.703-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 1.871 de 1981, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Madrileña de Instalaciones, S. A.», con domicilio social en esta capital, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma de declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiéndose nombrado el Interventor correspondiente.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario.—15.579-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.309/80, instado por «Promociones y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra don Enrique Portillo Hernanz y doña María Aguilar Pérez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los derechos de propiedad que corresponden a dichos demandados sobre la finca que a continuación se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 25 de febrero, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Piso sito en urbanización Móstoles II, vivienda tipo E-5, número 6, del portal número 9 (fase primera), hoy calle Pintor Velázquez, número 39, de Móstoles, con una superficie construida de 103 metros cuadrados aproximadamente, adquirida por don Enrique Portillo Hernanz y doña María Isabel Aguilar Pérez a «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», mediante contrato de compromiso de compraventa de fecha 18 de abril de 1977, por el precio aplazado de pesetas 2.523.280.

Dichos derechos de propiedad que son los que únicamente se sacan a subasta han sido justipreciados en la suma de ochocientos veinticinco mil pesetas, que es el que servirá de tipo para la subasta, y el licitador deberá obligarse con la constructora vendedora en las obligaciones derivadas del correspondiente contrato de compraventa, con la Entidad vendedora que tenga pendiente con ella el demandado.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace constar para conocimiento de los licitadores que los derechos de propiedad mencionados se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, por tratarse como se dice de unos derechos de propiedad.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.875-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el expediente de declaración de herederos abintestato número 872/81-F, seguido en este Juzgado a instancia de doña Carlota Hollán Escandón, sobre fallecimiento de don José Eustaquio Escandón y Landa, la cual es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor González Aguado.—Madrid a 17 de diciembre de 1981.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, junto con el poder al mismo acompañado, unase todo ello a los autos de su razón, y, en su consecuencia, se tiene por parte al Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de doña Carlota Escandón de Hollán, y entiéndase con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina, y conforme se solicita por el Ministerio Fiscal, y previene el artículo 884 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquense edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se anuncia la muerte sin testar de don José Eustaquio Escandón y Landa, instados por doña Carlota Escandón y Landa, hermana del finado, a su favor y al de sus sobrinos don José, don Juan, doña María, don Jaime y doña Beatriz y don Javier Pardo Escandón, hijos de doña María Guadalupe Escandón y Landa, hermana premuerta del causante, en reclamación de los bienes relictos ascendentes, digo, que

exceden de 25.000 pesetas, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a reclamar dicha herencia dentro del término de treinta días. Lo manda y firma su señoría, doy fe. Ante mí.»

Y en cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.894-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.352-77, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Herminio Herraiz, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida Daroca, 44, representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Roque Calvo Rivilla, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Madrid, Arturo Soria, 164, 3.º, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero o ático de la casa en Madrid, Canillas, número 164, de la calle Arturo Soria; tiene una superficie de 151.30 metros cuadrados, incluida la terraza; linda: por el frente, calle de Arturo Soria; derecha, entrando, herederos de Angel Tomás Caverio; izquierda, entrando, calle Luis Carlos Vázquez, y fondo, resto de la finca de procedencia, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 306 de Canillas, folio 208, finca 22.499, tasada en dos millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres (2.184.833) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una del valor de los bienes que sirva de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—15.814-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «H. Van Kortis, Sociedad Anónima», número 280-A-1979 y en la pieza correspondiente y a instancia de la Sindicatura representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig-Mauri, se ha acordado por proveído de este día, sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, lo siguiente:

En Bilbao.—Departamento número 14, vivienda en piso sexto derecha de la calle Colón de Larreátegui, número 45, con una superficie de 235 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, seis habitaciones, tres aseos y cocina office, y linda: Frente, su acceso con rellano, escalera, patio y vivienda-portería; espalda, con patio y finca de don Benigno Chavarri; derecha, entrando, dichos patio y calle de su situación e izquierda hueco de escalera, los patios repetidos y fachada posterior del edificio y participa con cinco enteros y quinientas noventa y una milésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes.

Tipo de subasta, la suma de cinco millo- nes doscientas diecisiete mil pesetas.

Una participación de ocho enteros y trescientos cuarenta y siete milésimas de otro entero por ciento del departamento número quince, vivienda del piso sexto izquierda de dicha calle y número, que mide una superficie de 62 metros 50 centímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, dos habitaciones, un aseo y cocina, y linda: Al frente, su acceso con rellano, escalera, patio o vivienda derecha de igual piso; espalda, otro patio y finca de don Tomás de Allende y la sucesión de don Tomás Echave; derecha, entrando, hueco de escalera, los citados patio y fachada posterior del edificio e izquierda los repetidos patios y calle de su situación y participa con un entero y ocho milésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes.

Tipo de subasta, la suma de ciento quin- ce mil ochocientos catorce pesetas veinti- cinco céntimos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de febrero próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, el señalado anteriormente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos para ser examinados por los licitadores y deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—15.578-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 37 de 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez, contra don Javier Méndez Botaro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de un millón setenta y ocho mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, importe de la tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Quinta.—Los autos y los títulos suplicados por certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se saca en subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda número cuatro, sita en la planta segunda, sin contar baja, de la casa número tres de la calle Eugenio Sellés, con vuelta a la de Fernando Poo, en esta capital, en cuyo inmueble se le asigna el número diecisiete. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, o entrada, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con vivienda número tres; por la izquierda, con la número cinco, y por el fondo, con la calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de un entero sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 347, libro 264, folio 80, finca número 9,955, sección segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 191-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 52/79, a instancia de «Sociedad Servén, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Clara del Rey, número 34, representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Elio Muñoz Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en calle Fuente Espina, número 6, 9.º, C. de esta capital, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 28.494 pesetas de principal y 11.000 pesetas para intereses, gastos y costas (cuantía 39.494 pesetas), se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de los siguientes bienes embargados al demandado:

«Mitad indivisa del piso sito en la calle Fuente Espina, número 6, 9.º, C. cuya inscripción en el Registro es la siguiente: Finca número 80 piso o vivienda número 76, letra C de la escalera central del bloque G de la manzana 5 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia de esta capital, se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 93,74 metros cuadrados incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina,

cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: por la derecha, entrando con vivienda letra D, de la misma planta y escalera; por el fondo, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta de la escalera derecha y con patio mancomunado, con hueco de ascensor y con mesetas de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita al libro 715, tomo 781, Registro de la Propiedad número 10, finca 58.545, folio 158.» Dicha mitad indivisa ha sido valorada en la cantidad de un millón ciento diecinueve mil pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de mil novecientos ochenta y dos a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado con la rebaja del 25 por 100, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplicados por la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.702-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.254/77-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra don Manuel Torres Andrés y doña María Carmen Páez, con domicilio en Madrid, calle de Juan Pérez Zúñiga, 25, 8.º, letra A, declarados en rebeldía en el procedimiento, seguido en reclamación de 580.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta, en primera y pública subasta, la siguiente finca embargada a los demandados:

«Urbana.—Piso octavo, letra A, de la casa número 25 de la calle Juan Pérez Zúñiga, de Madrid; linda: al frente, al Este, caja y rellano de la escalera por donde tiene su acceso; derecha, entrando, al Norte, el piso octavo, letra B; izquierda, al Sur, y fondo, al Oeste, zona ajardinada.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 276, libro de Canillas, folio 73, finca número 20.076.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, edificio Juzgados, el próximo día 11 de marzo de 1982, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo del remate será de 1.300.073 pesetas en que la finca ha sido pericialmente valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán, previamente, quienes deseen licitar, depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle Capitán Haya, 55, cuenta nú-

méro 24.326-00-9.393, la suma de 131.000 pesetas, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—190-3.

MAHON

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Distrito de Mahón, en funciones de Juez de Primera Instancia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1981 se siguen autos, procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Martini Rossi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Fa, contra don Miguel Gener Coll, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la finca que se describirá.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 18 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.º El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta (el tipo fijado en la segunda subasta fue de 5.625.000 pesetas).

2.º Los autos y certificación registral relativa a las cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

4.º Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar aislada, de planta baja, sita en término municipal de Ciudadela, en la urbanización residencial «Los Delfines», constitutiva de la parcela número 5 de la manzana VII de la zona extensiva C del polígono tercero. Ocupa una superficie de 628 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas

153 metros metros y ocho decímetros cuadrados, hallándose el resto de la superficie del solar destinada a zona ajardinada. Linda: al Norte, con zona verde; al Sur, calle Madrid; al Este, parcela cuatro, y por el Oeste, con parcela seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 927, folio 109, libro 231, finca 9.890.

Dado en Mahón a 17 de diciembre de 1981.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—15.740-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 906/81, promovido por don Julio Durán Aragón contra don Antonio Sisterna Díaz, referido a la finca especialmente hipotecada que se describe así:

1.ª Urbana 38.ª Piso 7.º B del edificio «Torre B», en urbanización de «Las Flores», de esta ciudad, finca número 11.745, folio 6 del tomo 1.140, inscripción 2.ª Se compone de un vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, un baño completo y cuarto de aseo, cocina, despensa, terraza y lavadero. La superficie construida es de 96,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con caja de escalera, patio y piso 7.º C; en línea quebrada, a la derecha, con parcela C; a la izquierda, con patio y piso 7.º A, y al fondo, con calle de nueva construcción. Cuota: 2.064 por 100.

Valorada a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el diecinueve de febrero próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos; no se aceptarán posturas inferiores a dicho precio; podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero; en Secretaría, de manifiesto, a disposición de los interesados, se encuentran los autos y certificación registral de cargas de la finca, con cuya titulación deberán conformarse los interesados, sin derecho a exigir ninguna otra; si existieren cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1981.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.737-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1090/80, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Manuel Castillo Padiál, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha en referidos autos sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y demás condiciones que después se dirán, los bienes que a continuación se relacionan, y que es la finca especialmente hipotecada; señalándose para que tenga lugar el acto el próximo día 26 de febrero de 1982, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca número siete.—Vivienda tipo C, situada en la planta segunda del portal número 2 a la derecha conforme se sube

la escalera del edificio denominado «Torre Alta», situada en el «Limonar», en terrenos que fue parte de la «Huerta de Agustín», en el partido de Los Almendrales, de esta capital, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, dormitorio y aseo de servicio y cocina con terraza. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo D; derecha, entrando, fachada principal del edificio; izquierda, fachada posterior, y fondo, vivienda tipo B y zona ajardinada de la fachada principal del edificio. Cuota de 6.1896 por 100. Inscripción al tomo 1.802, folio 110, finca número 18.031, inscripción primera.

Condiciones del remate

1.º Dicho bien sale a pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de su valor, que es de siete millones quinientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.º Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, 16 de diciembre de 1981.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—15.738-C.

MEDINA DE RÍOSECO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en expediente que en este Juzgado se tramita bajo el número 71/81, sobre expediente de dominio, para la reanudación del trato sucesivo a instancia de don Moisés Valdivieso Ruiz, representado por el Procurador don Emigdio del Fraile Carrillo, por la presente se cita a doña María de los Angeles Villanueva Valentín, a fin de que si lo desea pueda comparecer en autos y alegar lo que a su derecho convenga, en el término de diez días, advirtiéndola que las copias se hallan en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña María de los Angeles Villanueva Valentín, expido la presente en Medina de Rioseco a 27 de noviembre de 1981.—El Secretario.—15.591-C.

MÉRIDA

Don Angel Juanes Peces, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 303/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Josefa Román Castro y otros, en el que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta las once horas del día 26 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo por que sale a subasta la finca hipotecada es el de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio comercial sito en esta ciudad y su calle Santa Eulalia, número 39 de gobierno, compuesto de cinco plantas, la baja destinada a despacho del público y almacén, y las cuatro restantes solamente a almacén, ocupa una superficie de ciento seis metros y seiscientos dieciocho milímetros cuadrados, siendo su área total construida de quinientos noventa y dos metros cuadrados. La estética del edificio se ha compuesto en su fachada mediante un hueco total en planta baja, donde, en su primera crujía, va albergado el vestíbulo de entrada, abierto al exterior y separado de la tienda por el escaparate que tiene dos partes, etc. Inscrita la hipoteca en el tomo 163, libro 26, folio 83, finca número 2.537.

Tasada a efectos de subasta en quince millones de pesetas.

Dado en Mérida a 22 de diciembre de 1981.—El Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—15.744-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos por el industrial don Ignacio Gaztelu Begoña, mayor de edad, casado, vecino de Móstoles, calle Generalísimo, número 42, y representado por el Procurador de los Tribunales y de este Juzgado don Carlos Navarro Blanco, habiéndose sido designado Interventor de la suspensión el representante legal de la Sociedad «Risca» Ibérica, Sociedad Anónima.

Dado en Navalcarnero a 16 de diciembre de 1981.—El Juez Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—15.683-C.

PAMPLONA

Edicto

Por tenerlo así acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de este Juzgado, don Ignacio Merino Zalba, Juez Ejerciente de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden del Tribunal Supremo bajo el número 582-79, para hacer efectiva la cuantía de las costas de la apelación causadas en dicho Tribunal a instancia de Segunda Agrupación Orvina y en cumplimiento de la cual se ha subastado el local comercial de planta baja en la avenida de Villava sin número, de Pamplona. De forma rectangular, con su lado largo pegado a la fachada posterior de la casa E-5 o portal 1 y su lado corto junto a la casa E-6 o portal: Mide una superficie de doscientos veintidós metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (222,67); linda: Por frente, con viales y zona verde de uso

público: derecha, con casa E-5 o portal 1; izquierda, con resto de la finca matriz de donde se segrega, y fondo, casa E-6 o portal. Cuota de participación en elementos comunes del inmueble de 14,702 por ciento.

Anotación de embargo inscrito al tomo 3.731 del archivo, libro 115 de la sección primera del Ayuntamiento de Pamplona, al folio 7, finca 7.131, anotación letra A, a favor de don José Luis Ortiz Cañavate.

Por dicho inmueble se ha ofrecido la cantidad de 80.000 pesetas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber a la Segunda Agrupación Orvina la cantidad ofrecida y que dicha oferta la ha efectuado don José María Zufiurre Ormaeche de Zarauz, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente puedan pagar al acreedor librando los bienes o mejorar la postura en la forma legal.

Dado en Pamplona a 22 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.582-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia), dictada en demanda de divorcio número 46/81 promovida por el Procurador señor Echaurre en nombre y representación de doña María Esther Falcón Silvera, contra su esposo, don José María Basteiro Boade, el que se encuentra actualmente en ignorado paradero, se emplaza a este demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda promoviendo, en su caso, reconvenida dentro del término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula. Se previene al demandado que las copias de la demanda y documentos de los que se confiere traslado se hallan a su disposición en esta Secretaría y que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuando el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Pamplona a 28 de septiembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—3.812-D.

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Malplamur, S. A.», que se sigue en este Juzgado con el número 11 de 1981, se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar el convenio presentado por la Entidad suspensa «Malplamur, S. A.», que con todo detalle se transcribe en el primer resultando de esta resolución, y, en consecuencia, debo mandar y mando a todos los acreedores y a la suspensa, a estar y pasar por él; y para su debida publicidad, anúnciese por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en el diario «Hoy», de Badajoz, y «ABC», de Madrid, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo fin se expedirán los despachos que procedan, y librándose también mandamiento por duplicado a los Registros Mercantil de Cáceres y de la Propiedad de este partido, para las correspondientes anotaciones, dirigiéndose asimismo a este efecto los exhortos que para ello sean precisos a los Juzgados de igual clase números uno y dos de Murcia, que se entregarán al Procurador señor Hernández Nieto.»

La propuesta de convenio aprobada,

mediante la citada resolución consiste en lo siguiente:

Propuesta de la primera Junta de acreedores:

1.º «Malplamur, S. A.», satisfará los créditos de los acreedores que aparecen en la lista definitiva presentada por los señores Interventores de la Entidad suspensa en el plazo de cinco años a partir de la fecha de firmeza del auto de aprobación de este convenio, y de la siguiente forma:

El primer año satisfará, el 10 por 100.
El segundo año satisfará, el 15 por 100.
El tercer año satisfará, el 25 por 100.
El cuarto año satisfará, el 25 por 100.
El quinto año satisfará, el 25 por 100.

2.º Los créditos no devengarán intereses alguno durante dicho periodo.

En la Junta celebrada en segundo lugar, la suspensa «propuso a los señores acreedores el siguiente convenio que no es sino una ligera matización del anteriormente propuesto, es decir los señores acreedores de la Entidad suspensa pueden percibir el importe de sus créditos mediante suscripción de nuevas acciones en una ampliación de capital que de acuerdo con las formalidades de la Ley de Sociedades Anónimas se llevará a efecto; los señores acreedores que no opten por esta solución tácitamente se considera que aceptan el convenio anteriormente propuesto es decir percibir sus créditos en cinco años a partir de la firmeza del auto de aprobación del convenio de la siguiente forma: El primer año el 10 por 100 de los créditos; el segundo año el 15 por 100 y los tres restantes años el 25 por 100 cada año. Mientras esté se lleve a efecto la Sociedad continuará intervenida por un sólo Interventor judicial y por supuesto una vez hecha la ampliación de capital y suscrito el mismo se convocaría Junta general extraordinaria inmediatamente de acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas para la renovación del Consejo de Administración. Los señores acreedores que no opten por la suscripción de acciones y que en su consecuencia deban someterse a la percepción de sus créditos en los plazos anteriormente indicados, se les reservará un derecho para que en caso de no cobrar cualquiera de dichos plazos ejerciten las acciones pertinentes en defensa de sus intereses, entre ellos la denuncia del convenio; la Entidad suspensa propone que la Caja de Ahorros de Plasencia sea la Entidad facultada para nombramiento del Interventor judicial, su revocación y nuevos y sucesivos nombramientos.»

Dado en Plasencia a 30 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel López Escudero. El Secretario.—15.704-C.

SABADELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Sabadell número 1, que en este Juzgado, y con el número 585 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Carmen Penalva Aduar, sobre declaración de fallecimiento de don José María Guzmán Ballester, natural de Valencia, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la carretera de Prats, número 148, 2.º, que se ausentó a la 233 Brigada Mixta, Primer Batallón, 3.ª Compañía, Base de Turia número 1, como Teniente de Infantería en el año 1938, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y nueve años, y era hijo de Antonio y de María.

Ló que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Alcázar»,

de Madrid y en el de Sabadell, así como por la Radio Difusión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sabadell a 27 de noviembre de 1981.—El Secretario judicial.—15.590-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 891-81 a instancia de «Torné Textil, S. A.», contra «Industrial de Fibras Tricotadas, S. A.», por la presente se emplaza a la Entidad demandada, «Industrial de Fibras Tricotadas, S. A.», a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en los citados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la Empresa «Industrias de Fibras Tricotadas, S. A.», cuyo paradero se ignora, expido la presente que firmo en Sabadell a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario.—15.742-C.

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento judicial

En virtud de lo acordado por su señoría en demanda número 544/81, de divorcio, promovida en este Juzgado por el Procurador don Jesús Hernández Benito, en nombre y representación de doña María Sacramento del Brio González (que tiene solicitado los beneficios legales de pobreza), contra su esposo, don José Baldomero Gutiérrez Aponte, de nacionalidad colombiana, que se encuentra en paradero ignorado; por la presente se emplaza al demandado don José Baldomero Gutiérrez Aponte para que en término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador, apércibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido el presente en Salamanca a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario.—20.421-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 816-1980 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Unión, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Celestino Oyarzábal Sarriegui y «Gurutze, S. A.», domiciliados en Pasajes Ancho, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles:

Finca primera.—Pabellón industrial sin distribución sito en el barrio de Molinao-Alza, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Consta de una sola planta baja que ocupa una superficie útil de 632 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados. Dicho pabellón con su terreno forma una sola finca urbana de 920 metros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en catorce millones de pesetas.

Finca número 2.—Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la ca-

sería Illarregui, sita en Alza, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie de siete mil metros cuadrados. Linda: Norte, con casería Corbera-baja; Sur, camino público, que se dirige al barrio de Ergobia; Este, resto de finca matriz, de la que se segregó, y Oeste, con la casería Gorbera de Arriba.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en catorce millones de pesetas.

Dieciséis enteros ocho mil novecientos ochenta y una diezmilésimas por ciento de la finca urbana señalada en la referencia 19-A de relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono 114 de Lezo. Tiene una superficie de cuatrocientos treinta metros cuadrados, a los que corresponde un volumen edificable de ocho mil ochocientos ochenta metros cúbicos con arreglo a las normas urbanísticas.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Finca urbana señalada en la referencia con 21 C, de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono 114 de Lezo. Tiene una superficie de 430 metros cuadrados, a los que corresponde un volumen de edificación de ocho mil ochocientos ochenta metros cúbicos y seiscientos decímetros cúbicos con arreglo a las normas urbanísticas.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 2 de abril de 1982 a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 4 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Saura Lluviá.—El Secretario.—4.646-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de José Luis García García, hijo de Antonio y Dolores, de ochenta y cinco años de edad, natural y vecino de Marzoa (Oroso), que emigró a Cuba y desde 1960 no se tienen noticias, ignorándose su paradero.

Santiago, 31 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez accidental, Paulino Vege Castro.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—15.722-C.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos número 6 de 1980-S, procedimiento

artículo-131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, S. A.», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los cónyuges don Luciano Borrego Tenor y doña Carmen Hernández Narváez, vecinos de Casariche, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

1.º Solar situado en el partido de la Cuesta de Málaga, término de Puente Genil, de 1.396 metros 95 decímetros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con solar y casa de Juan Jurado Avilés; al Sur, de Ana Jurado Avilés (hoy de los deudores); al Este, con el camino de Cristo o carretera de El Palomar, y al Oeste, con la carretera de Herrera y Estepa.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 2.139.180 pesetas.

2.º Suerte de tierra en iguales sitio y término, de 20 áreas 18 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, finca de Concepción Jurado Avilés (hoy de don Luciano Borrego Tenor); al Sur, otra de este mismo, antes de Juan Jurado Avilés; al Este, el camino del Cristo o carretera de El Palomar, y al Oeste, con carretera a Herrera y Estepa.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 2.852.225 pesetas.

3.º Finca en iguales sitio y término que las anteriores, de 2.633 metros y cuatro decímetros cuadrados. En su interior, cuatro nave, una de 560, otra de 35 y dos de 100 metros cuadrados cada una. Linda: al Norte, otra de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra del mismo y otra de don Ramón Cejas Rivas; al Este, la carretera de El Palomar o camino del Cristo, y al Oeste, carretera a Herrera y Estepa.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 12.835.243 pesetas.

4.º Finca situada en los mismos sitio y término que todas las anteriores; de 48 áreas y 30 centiáreas de superficie. Está atravesada por el arroyo del Parrado y dentro de la misma existen una nave de 400, otra de 120 metros cuadrados y un cobertizo de 120 metros cuadrados, y, además, dos hornos, uno de los cuales es continuo y el otro es discontinuo para cocer. Dichas superficies están englobadas en la totalidad de la finca. Linda: al Norte, con la carretera de El Palomar o camino del Cristo y con finca de don Luciano Borrego Tenor, antes de don Bernardino Jurado Avilés; al Sur, con otra finca de don Manuel Rodríguez Cejas, hoy del propio señor Borrego Tenor; al Este, con la carretera de El Palomar antes dicha, que la separa de finca de María Alba, y al Oeste, con la carretera de Herrera y Estepa, que la separa de finca perteneciente a don Francisco Manuel Montoro.

Valorada en expresada escritura en pesetas 2.895.000.

5.º Suerte de tierra calma en el partido de Cerro Gordo, ribera Baja, Ventosillas o de San Juan, primer cuartel del término de Puente Genil; de dos fanegas y 18 estadales (igual a una hectárea 30 áreas y 55 centiáreas). Linda: al Norte, con camino de la Ribera; al Sur, de don José Gutiérrez Quero; al Este, con don Domingo Cejas, y al Oeste, de don José Berral Cardenosa y servidumbre de las riberas Baja o camino de Cuesta Matas.

Valorada en indicada escritura en pesetas 2.852.225.

6.º Suerte de tierra en los mismos sitio y término que la anterior; de 86 áreas y 17 centiáreas de cabida. Linda: por el Norte, con finca de Antonio Gutiérrez Cejas; por el Sur y Este, de don José Cejas Gutiérrez, y por el Oeste, con camino de la ribera Baja a Puente Genil.

Valorada en indicada escritura en pesetas 1.426.127.

Se hizo constar en la escritura de hipoteca que en la expropiación de la industria existente en la finca descrita bajo

el número tres se hallan instalados o se utilizan los elementos descritos en dicha escritura consistentes en salas de máquina, hornos, vehículos, palas cargadoras, motocarros, instalaciones de petróleo, mobiliario de oficinas, tolvas y en general cuanto constituye una fábrica de ladrillos, y que con mayor extensión y detalle se consignan en referida escritura, que puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1982, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en cuanto a cada finca en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—486-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312 de 1981, se sigue expediente promovido por la Entidad «Salvador Rus López Construcciones, S. A.», con domicilio social en Sevilla, en avenida Padre Gracia Tejero, número 9, dedicada a la construcción de obras públicas mediante contratación con el Estado y Corporaciones Locales y Provinciales, con actividades también en las provincias de Huelva y Ciudad Real, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, la referida Sociedad ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al superar el activo al pasivo, según el balance y dictamen emitido por la Intervención Judicial en 209.957.534 pesetas, convocándose a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las diecisiete horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 31 de diciembre de 1981.—El Secretario judicial.—372-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 140/80, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Francisco Gay Virgili y doña Esperanza Sorrius Borrás, vecinos de Reus, paseo Sunyer, 16, 8.º, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca, con rebaja del 25 por 100:

Parcela de terreno sita en Tarragona, avenida de Roma sin número, de cabida 1.520 metros cuadrados, y de volumen edificable 7.969 metros cúbicos. Linda: Al frente, con la citada avenida de Roma; a la derecha, entrando, con la parcela número 20; a la izquierda, con la parcela número 18 A, y al fondo, con la calle Instituto Sur. Constituye la parcela número 24 del plano de reparcelación.

Inscrita al tomo 1.043, folio 27 siguiente, número 32.807, inscripción segunda.

Se halla libre de cargas y únicamente afecta al pago del arbitrio de plusvalía, referente a la correspondiente transmisión. Valorada a efectos de esta subasta en siete millones ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable por tomar parte en ella consignar previamente el 30 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que, tanto los títulos como la correspondiente certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin que puedan exigir otros, así como que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su pago y subrogándose en ellas el adquirente.

Dado en Tarragona a 1^o de diciembre de 1981.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—15.749-C.

TOLOSA

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido, por comisión de servicio,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 312 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Yani, S. A.», con domicilio social en Zaldivia, en el que mediante providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la misma, habiéndose nombrado los Interventores correspondientes.

Dado en Tolosa a 9 de diciembre de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan. El Secretario.—15.595-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 142/81, a instancia del Procurador de los Tribunales doña María José de Victoria Fuster, en nombre y representación de don Ramón Rubio Laso, contra doña Josefa Ordoño Navarro, y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada doña Josefa Ordoño Navarro, nacida en Bonache (Cuéncia), el 10 de marzo de 1941, en la actualidad en domicilio desconocido, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Josefa Ordoño Navarro, expido el presente en Valencia a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.592-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 383 de 1981, autos sobre petición de divorcio a instancia del Procurador don Enrique Pastor Alberola, en nombre y representación de don José

Zamora Blay contra su esposa, doña María del Carmen Amar Moh, que se encuentra en ignorado paradero, en los que por proveído de hoy se ha acordado emplazar a dicha demandada doña María del Carmen Amar Moh, para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en el procedimiento al objeto de contestar a la demanda y, en su caso, formular reconvencción, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario.—15.691-C.

Don José Alfredo de Diego Lonzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.164/81, se tramitan autos sobre prevención de abintestado, en el que únicamente se parte el Ministerio Fiscal, del que fue vecino de esta ciudad, don José Bellver García, nacido en Orán (Argelia), el 5 de septiembre de 1909, hijo de Romualdo y de Vicente, calle Músico Peydro, número 5-5.º, sin que se le conozcan por el momento parientes de ninguna clase.

Por lo que por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho finado, que falleció en 25 de agosto último, y se llama a aquellas personas que se crean con derecho a su herencia para que concurran a reclamarla en el término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1981.—El Juez, José Alfredo de Diego Lonzuriaga.—El Secretario.—20.431-E.

Don Alfredo de Diego Lonzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1219 de 1980, se tramitan autos de judicial sumario 1.219/80, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra Fulgencio Luis Bayona Muñoz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 3 de marzo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Lote primero: Vivienda en segunda planta alta, del tipo A, puerta número cinco de la escalera del edificio sito en Valencia, con fachada a las calles de Serrería y Pintor Ferrer Calatayud, con dos accesos uno por cada calle, señalados respectivamente con los números 61 y 12,

con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Crevillente; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, la de Poeta Mas y Ros; izquierda, vivienda puerta 6 y huecos de escalera y ascensor; fondo, con vivienda de puerta 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1383, libro 179, sección 2.º de Alacuas, folio 15, finca 19.458, inscripción decimoquinta.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones cincuenta y ocho mil pesetas.

Lote segundo: Local comercial en planta baja al centro izquierdo, mirando a la calle fachada del patio doce, recayente a la calle de Serrería por donde tiene su acceso; derecha mirando a la fachada local en planta baja, recayente al chaflán del patio 12; izquierda con el local en planta baja izquierda de dicho patio, recayente a la calle del Pintor, Ferrer Calatayud. Mide una superficie construida aproximada de cuarenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1585, libro 235, sección segunda de Agueras, folio 82, finca número 25.953, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en un millón setecientos veintisiete mil trescientas setenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Lonzuriaga.—El Secretario.—15.598-C.

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.635/81, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Cooperativa de Crédito Agrícola-Caja Rural de Torrente, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Ricardo Benlloch Serrano y su esposa, doña Francisca Fenoll Puig, en reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de febrero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, en el lote o lotes que desee tomar parte.

2.º No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

3.º Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un solar de forma irregular con las edificaciones en el mismo existentes, que mide cuarenta y dos palmos por el lado derecho y noventa y dos palmos por el izquierdo, o sea, una superficie total de dos mil cuarenta palmos, equivalentes a ciento cuatro metros sesenta y cinco decímetros sesenta centímetros cuadrados,

situada en la ciudad de Torrente, calle de María Auxiliadora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 246, libro 43, folio 18 vuelto, finca 5.365, inscripción quinta.

Tasada en un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Segundo lote:

Parcela destinada a solar con una superficie total de ciento cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos ochenta y cuatro palmos también cuadrados, situada en la ciudad de Torrente, calle de San Pedro Alcántara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 550, libro 104, folio 53, finca 9.977, inscripción segunda.

Tasada en un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Tercer lote:

Una parcela destinada a solar, con una superficie total de ciento dos metros cuadrados, situada en Torrente, calle San Pedro Alcántara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 586, libro 107, folio 192, finca 10.162, inscripción tercera.

Tasada en un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Cuarto lote:

Parcela de terreno, sita en Torrente, calle de Santa Marta, hoy calle del General Sanjurjo, número treinta y seis, dentro de la cual, según el título, existe un local destinado a serrería mecánica y depósito de madera, actualmente sin dicho destino; ocupa una superficie total de mil ciento sesenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden: novecientos cincuenta y seis metros cinco decímetros cuadrados, a la parte descubierta, y doscientos doce metros treinta y ocho decímetros cuadrados, a dicho local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 918, libro 176, folio 102, finca 13.884, inscripción primera.

Tasada en veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Quinto lote:

Cinco hanegadas, aproximadamente, equivalentes a cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas, de tierra secano con algarrobos, en la que existe una casita para retiro de trabajadores; situada en término de Torrente, partida de la Contienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 662, libro 126, folio 76, finca 11.094, inscripción cuarta.

Tasada en un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Sexto lote:

Una casa situada en Torrente, calle María Auxiliadora, número veintiocho, fiscalmente veinticuatro, compuesta de planta baja con una vivienda, distribuida en entrada comedor, dos dormitorios y corral; ocupa una superficie de ciento dos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.013, libro 200, folio 187, finca 15.820, inscripción primera.

Tasada en un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1981.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario.—15.731-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397 de 1981 se tramita proce-

dimiento judicial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Unicobois, Sociedad Anónima», contra don Vicente Camps Moreno y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas ogravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Tres hanegadas, o sea, veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas, pero que según reciente medición ha resultado ser su cabida la de dos hanegadas, tres cuartos, veintiocho brazas, igual a veintitrés áreas noventa y ocho centiáreas cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de tierra huerta, en término de Alfara del Patriarca, partida del Barranco, lindante: Norte, tierras de José Inglés Fuster; por Sur, con el camino Viejo del Molino; por Este, con tierras de José Sesé, y por Oeste, con las de los herederos de Silverio Alcáiz.

Valorada en siete millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2. Piso cuarto izquierda, ático, señalada su puerta con el número ocho, al que se accede a través del patio o zaguán, número sesenta y cuatro, antes sesenta dos, y del tipo I. Comprende una superficie construida de noventa y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, formando parte del edificio situado en Alfara del Patriarca, con fachada a la calle de San Bartolomé, números sesenta y dos y sesenta y cuatro, hoy sesenta y cuatro y sesenta y seis.

Valorado en tres millones veinte mil pesetas.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—15.743-C.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita sumario, digo, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/80, seguido a instancia de «Banco de Vitoria S. A.», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre, contra doña María del Rosario y don Mauricio Imaz Osoz, vecinos de Durango (Vizcaya), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, por segunda y pública subasta, por término de veinte días y con un 25 por 100 de rebaje

sobre el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes inmuebles, propiedad de los demandados:

Una tercera parte indivisa de los siguientes inmuebles:

«Porción de terreno, solar y heredad, sito en Durango (Vizcaya), en el barrio de Unda, término de Inchaurreondo, linda al Norte, con finca de los hermanos Aristi; por el Sur, finca de don Rufino Ormaechea; por Oeste, con finca de la Cooperativa de Viviendas Mugarra, y por el Este, finca de don Saturnino Zuazua, don Felipe Uriarte y don Rufino Ormaechea, mide una superficie de 895 metros cuadrados. Valorada dicha parte indivisa en un millón setecientos ochenta mil pesetas.»

«Porción de terreno, solar y heredad, sito en Durango (Vizcaya), barrio de Unda, término de Inchaurreondo, mide una superficie de 2.652 metros cuadrados, y linda, al Norte, con terreno de los señores Arguinzoniz y terreno de los señores Arancibia; por el Este, con camino Carretil; por el Oeste, con terreno vendido a la Cooperativa de Mugara, de Durango, y por el Sur, con finca de don Rufino Ormaechea, en su totalidad. Valorada dicha parte indivisa en cinco millones trescientas sesenta y ocho mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichas partes indivisas de dichas fincas salen a subasta por las cantidades de 1.335.000 pesetas y 4.028.690 pesetas, precios con un rebaje del 25 por 100, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no entendiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de diciembre de 1981.—El Secretario, ilegible.—198-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1930/81, seguido sobre daños en accidente de circulación en el que resultó perjudicada Carmen López Almazán, actualmente en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicha Carmen López Almazán para que asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las diez horas, con el apercibimiento de que si no concurriere ni alegase justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de que disponga, conforme a lo establecido en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 9 de enero de 1982.—El Secretario, ilegible.—867-E.